

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 196/2013

VIEDMA, 16 de abril de 2013.

VISTO el Expediente N° RH-13-0182, caratulado “**ÁREA RECURSOS HUMANOS S/ LLAMADO A CONCURSO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES 4TA. CIRC. JUDICIAL**”; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al análisis efectuado a fs. 1 sobre el vencimiento de la vigencia de los listados de postulantes para Personal de Servicios Generales y ante la necesidad de contar con listados de inscriptos vigentes para dicho Escalafón, esto ante las vacantes presentes y futuras, correspondientes a las localidades de Cipolletti y Catriel, se considera necesario y oportuno convocar a la brevedad un concurso de ingreso para dichas localidades, procediendo a la inscripción de aspirantes a ingreso y su posterior evaluación de antecedentes, para personal de servicios del escalafón D, con funciones de Servicios Generales (Art. 2° D - R.J.).

Que la Ley Orgánica y el Reglamento Judicial establecen el procedimiento de concurso y selección, el que debe ser aplicado con estrictez.

Que corresponde asignarle al Área de Recursos Humanos: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del proceso, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso. 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso y otras de índole administrativo.

Que se considera entonces oportuno que el concurso de ingreso cuente en una primera etapa con la inscripción a cargo del Área de Recursos Humanos, y en una segunda etapa de presentación de documental.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) LLAMAR a Concurso Público según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados de servicios con categoría AUXILIAR AYUDANTE (personal escalafón D con funciones de Servicios Generales), en las localidades de Cipolletti y Catriel, dependientes de la Cuarta Circunscripción Judicial, habilitando la inscripción desde el **06/05/2013** y hasta el **13/05/2013** inclusive, el que contará en una primera etapa con la inscripción a cargo del Área de Recursos Humanos y en una segunda etapa de presentación de documental.

2°) La inscripción se realizará a través del sitio oficial del PODER JUDICIAL www.jusrionegro.gov.ar, según las pautas, bases y condiciones a determinar oportunamente por parte de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN GENERAL, en concordancia con lo normado por el Reglamento Judicial.

3°) Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser Argentino, nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía al momento de la inscripción.

2) No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive. *Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentre afectado por el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse. El requerimiento debe presentarse al momento de la inscripción.*

3) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar mediante examen médico de salud ocupacional, expedido por el Cuerpo Médico Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del

trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente, el cual deberá acreditarse previo a ingresar.

4) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de Río Negro al momento de la inscripción.

5) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el art. 198 de la Constitución Provincial en función del art. 13 de la Ley K 2430 al momento de la inscripción.

6) Domicilio en la Provincia de Río Negro, el cual deberá acreditarse previo a ingresar.

7) Título Primario y Secundario preferentemente al momento de la inscripción.

8) Presentar Currículum Vitae actualizado con referencias al momento de la inscripción.

4º) El ÁREA DE RECURSOS HUMANOS entenderá específicamente en lo respectivo:

1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del proceso, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso. 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso y otras de índole administrativo.

5º) La modalidad de difusión y notificación suficiente por todo concepto, del presente concurso, será vía web a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar y por correo electrónico a las cuentas informadas por los concursantes al momento de su inscripción, según las pautas a determinar oportunamente por parte de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN GENERAL.

6º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de la provincia y archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.